PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PROCESO No.MC.001-2024

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 25 numeral 7° de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se procede a analizar la conveniencia y oportunidad del proceso de la referencia bajo el siguiente marco:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La señora **NIDIA CANDELO ZAMORA**, identificaba con la cédula de ciudadanía No. 31.945.708 de Buenaventura (Valle), falleció el 27 de octubre de 2023 y laboraba en esta Entidad hasta que se produjo su deceso.

Cuando un servidor público fallece, el empleador, en este caso la CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, no pierde la obligación de pagar salarios y prestaciones sociales adeudadas hasta la fecha de su muerte y estos dineros se tienen que entregar a sus beneficiarios.

El artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, señala que el empleador deberá público aviso de lo acaecido, para que todas las personas que se crean con algún derecho para reclamar se hagan presentes.

Antes de hacerse el pagò de la prestación el empleador debe dar aviso público, en una prensa del lugar por dos (2) veces en un término de treinta (30) días.

Por lo anterior, se requiere realizar la publicación de los dos (2) avisos públicos cuyo fin es lograr que el o los beneficiarios principales sean quienes reciban lo adeudado.

1.1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1.2. NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA

JORGE ELIÉCER RUÍZ CORREA

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (Numeral 2°. Del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015).

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOS (2) AVISOS EMPLAZATORIOS EN PRENSA DE ALTA CIRCULACIÓN

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIGOUNSPSC	ARTÍCULO
82101504	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, AVISOS Y/O EDICTOS EMPLAZATORIOS EN PRENSA QUE DEBA PUBLICAR LA ENTIDAD EN RAZON AL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y A LAS DIFERENTES PRESCRIPCIONES LEGALES EN CITA

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ALCANCE DEL OBJETO: El CONTRATISTA ejecutará las siguientes actividades: a) Realizar las publicaciones, contentivas de DOS (2) avisos informativos que se requieran b) Entregar una cantidad igual de ejemplares en los cuales sean publicados los avisos. c) Antes de realizar la publicación, enviar a la Contraloría, muestra del arte final para la aprobación. e) Entregar la factura con los debidos soportes (página del periódico donde conste la publicación) f) Entregar con las facturas, paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales de la empresa o aportar planilla de seguridad social integral.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS: Las condiciones técnicas serán dadas para cada publicación, de acuerdo con los requerimientos de la Entidad para cada uno de los avisos, para el efecto el contratista ofrecerá su estado del arte de acuerdo a la información suministrada.

Conforme a lo anterior, la oferta económica deberá ser presentada conforme a las características expresadas en el siguiente cuadro:

TIPO DE AVISO	UBICACIÓN SECCIÓN	TAMAÑO	COLOR	FECHA DE PUBLICACIÓN
Destacado	Cuadernillo de clasificados o sección de avisos legales	Entre 4 y 6 centímetros de alto por 2 columnas	Blanco y negro	Entre semana de lunes a sábado

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Realizar las publicaciones, contentivas de DOS (2) avisos informativos que se requieran en un plazo de treinta (30) días.

b) Entregar una cantidad igual de ejemplares en los cuales sean publicados los avisos.

c) Antes de realizar la publicación, enviar a la Contraloría, muestra del arte final para la aprobación.

e) Entregar la factura con los debidos soportes (página del periódico donde conste la publicación).

f) Entregar con las facturas los paz y salvo de los aportes a la seguridad social y parafiscales de la empresa o aportar planilla de seguridad social integral.

g) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Contraloría General de Santiago de Cali por el incumplimiento del mismo.

h) Las demás que se requieren para dar cumplimiento al objeto del contrato.

2. CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicios

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección del contratista será la de MÍNIMA CUANTÍA, teniendo en cuenta que el presupuesto del presente proceso de contratación no supera el 10% de la menor cuantía determinado para la Entidad, aplicándose lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, relacionados con la Contratación de Mínima Cuantía.

En este proceso se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del oferente con el precio más bajo y el cumplimiento de las características establecidas. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio, previa verificación de sus calidades habilitantes.

En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso la oferta deberá encontrarse en las condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Entidad.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De acuerdo con los criterios jurídicos expuestos, el factor único de selección para identificar la oferta más favorable será el precio más bajo ofrecido para LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el presente estudio previo y en la invitación pública.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

ITEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
1	Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para la entrega de propuestas.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía (Representante legal).	Registro Único Tributario (RUT) - Actualizado
3	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación. (Del representante legal).	Libreta militar si es varón menor de cincuenta (50) años.
4	Certificado del Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (último boletín, se puede solicitar vía Internet). (del representante legal y empresa).	Constancia de afiliación a Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002, y 23 de la Ley 1150 de 2007.
5	Copia de la libreta militar si es menor de 50 años. (Representante legal).	Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
6	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional del Representante Legal.	Certificado de Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. (Último boletín, se puede solicitar vía Internet).
7	Registro Único Tributario (RUT) – Actualizado	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública.

ITEM	PERSONA JURÍDICA	PERSONA NATURAL
8	Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los últimos seis meses, firmado por el revisor fiscal, si no se tiene por el Representante Legal, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
9	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública para persona Jurídica, suscrita por el Representante Legal.	Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional
10	Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante Legal de la Persona Jurídica.	
11	Anexar certificación donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y que conocen los riesgos/ peligros y la forma de controlarlos. (Evaluación de estándares mínimos o evaluación de la ARL)	Anexar certificación donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y que conocen los riesgos/ peligros y la forma de controlarlos. (Evaluación de estándares mínimos o evaluación de la ARL)

6. INDEMNIDAD

El contratista mantendrá a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el quince (15) de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y/o hasta agotar el Rubro Presupuestal.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma SECOP II, allegándose las siguientes:

COTIZACIONES	
EMPRESA	**VALOR COTIZACIÓN CON IVA**
A	$ 375.000 por aviso
TOTAL	$ 750.000

Nota

El nombre de la empresa o persona que presentó dicha cotización, no se expone por efectos de reserva frente a la etapa de oferta. Sin embargo, la información estará disponible como documentos anexos, una vez el expediente contractual pueda ser consultado por el público.

9. PRESUPUESTO OFICIAL

La Dirección Administrativa y Financiera de la Contraloría General de Santiago de Cali, conforme los resultados obtenidos del análisis del correspondiente estudio del sector económico, ha estimado que el presupuesto destinado para la presente contratación es de **SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($750.000) M.CTE., INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 17 del 6 de febrero de 2024, el cual se cubrirá con cargo al código de apropiación No. 2.1.2.02.02.008.8363201.178.1.2.1.0.00.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del mismo, previa presentación de la factura, misma que deberá acompañarse de los documentos pertinentes que comprueben el pago de las obligaciones legales relativas a los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista. para el efecto deberá recibirse previamente certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato, en la cual deberá darse fe de su cabal cumplimiento y ejecución.

10.1 DEDUCCIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, realiza las deducciones por concepto de impuestos y contribuciones conforme a la normatividad vigente.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será realizada el DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, o quien haga sus veces. Una vez el(la) Supervisor(a) reciba la respectiva comunicación de su designación como tal, cumplirá las funciones propias de supervisión de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias

El supervisor tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
- Informar a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría General de Santiago de Cali, cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta asesore en la toma de las medidas a las que haya lugar.
- Las demás establecidas en la ley.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los avisos deberán ser publicados en un periódico de amplia circulación en el Distrito de Santiago de Cali.

13. RIESGOS DE LA CONTRATACION

En concordancia con lo establecido por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, respecto del proceso de selección, y el deber de mantener la igualdad o equivalencias entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los artículos 27, 28 de la Ley 80 de 1993, correspondiente a la ecuación contractual y el equilibrio económico, la Contraloría General de Santiago de Cali, considerara que los riesgos previsibles que pueden generar la ruptura del equilibrio económico del contrato objeto del presente proceso de contratación son los siguientes:

RIESGO IDENTIFICACIÓN	IMPACTO	ESTIMACIÓN PROBABILIDAD	CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO	DISTRIBUCIÓN	ASIGNACIÓN
Riesgo de operación: mayores costos de operación de los proyectos y mayores costos en los insumos para ejecución del contrato por parte de contratista. Riesgo de ofertas artificialmente bajas.	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Financiero: se relaciona con la financiación del proyecto el cual puede afectar la liquidez del contratista llegando a entorpecer la ejecución del objeto del contrato	Alto	Alta	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Laboral: incumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a los empleados de contratista	Alto	Alta	Se le exigirá al contratista la planilla de pago de los aportes a seguridad social y póliza que ampare este riesgo.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo Soberano comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	Alta	Medio	Restablecimiento de equilibrio económico en la proporción afectada por las nuevas disposiciones.	Alto	100% Contraloría	Contraloría
Riesgo de Fuerza Mayor No Asegurable: ocurrencia de hechos de fuerza mayor caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público	Alta	Medio	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes en la proporción que afecte cada uno.	Alto	50% contratista y 50% Contraloría	Contratista y Contraloría
Riesgo de Cumplimiento	Alto	Alta	Exigencia de póliza Cumplimiento.	Alto	100% contratista	Contratista
Riesgo de Calidad de servicio	Alto	Alta	Exigencia de póliza Calidad.	Alto	100% contratista	Contratista

14. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía. Conforme a lo establecido por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 en el presente contrato no se exigirán garantías teniendo en cuenta su cuantía; además la entidad no justifica su exigencia por la naturaleza de los servicios y la forma de pago que se pactara

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Contraloría General de Santiago de Cali, convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación en la entidad.

16. VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio, así:
Esta clase de contratos por su objeto y naturaleza no se encuentra cobijado por acuerdo comercial alguno que exija la aplicación de reciprocidades y tratamientos igualitarios con oferentes de otras nacionalidades con las cuales Colombia tenga suscrito acuerdos comerciales.
Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer, y por lo tanto resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, es necesario adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de febrero de 2024

LOREN MONTEALEGRE BUENO
Subdirectora Administrativa

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Ángela María Pérez V	Auditor I	
Revisó	Jorge Eliecer Ruíz Correa	Secretario General	
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Subdirectora Administrativa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			